

Convocatoria Servicios: “Softlanding Healthtech Beyond Borders 2023”

Tipo de Convocatoria: Industrias 4.0 y Servicios.

Formato: Virtual.

Costos: Sin cuota.

Fecha de ejecución actividad: 25 septiembre al 03 noviembre de 2023.

Cupos: 8 empresas.

Cierre postulaciones: 21/08/2023, a las 13:00 horas.

Resumen:

ProChile invita a todas las empresas del sector HealthTech & Dispositivos Médicos, a ser parte del programa de aceleración a realizarse en Estados Unidos. Este programa será 100% virtual y será dirigido por el Departamento Económico de ProChile en Miami, en conjunto con la consultora CIC Innovation Communities, LLC. Se beneficiarán hasta 8 empresas como máximo, considerando 3 cupos para Healthtech y 5 cupos para Dispositivos Médicos. La fecha de ejecución de la actividad será entre el 25 de septiembre y el 03 de noviembre de 2023. En caso de no completarse alguno de los cupos para Healthtech o Dispositivos Médicos, éstos serán completados con las empresas del subsector que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria y viceversa.

I. Admisibilidad

I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:
 1. **Micro**: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII.
 2. **Pequeña**: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos- SII.
 3. **Mediana**: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos- SII.
 4. **Grande**: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.001 UF, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos- SII.

2. Empresas exportadoras o sin exportaciones (entre los años 2020 y 2023). Para el caso de empresas exportadoras de Bienes, deben registrar sus envíos conforme a la información del servicio Nacional de Aduanas. Para el caso de empresas exportadoras de Servicios, se permite acreditar con una Declaración Simple de Exportación de Servicios, en aquellos casos en que los envíos no se registren por Aduanas.
3. Empresas que posean oferta exportable en el o los siguientes sectores o subsectores:
 - Soluciones informáticas y gestión de instalaciones médicas.
 - Soluciones para la industria farmacéutica (excluida la fabricación de medicamentos y la atención médica gestionada).
 - Productos y servicios médicos.
 - Fabricantes de dispositivos médicos y suministros hospitalarios.
 - Otros.

I.II.- Documentos

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 21/08/2023 a las 13:00 horas, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. RUT o E-RUT de la empresa (persona jurídica), o cédula de identidad si es persona natural.
3. Carta de compromiso firmada.
4. Para empresas con inicio de actividades desde el año 2022 en adelante, las ventas se acreditarán mediante la Declaración Simple de Ventas y Tamaño.
5. Declaración Simple de Exportaciones de Servicios (para aquellas empresas que no registren sus exportaciones de servicios a través del Servicio Nacional de Aduanas).
6. Brochure/Dossier con oferta exportable de la empresa.

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios, previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

1. Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de ProChile de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y Ejecutivos Sectoriales.
2. Formación especializada a través de reuniones virtuales de preparación de empresas para el ingreso al mercado estadounidense en la industria de la salud.
3. Mentorías 1:1: Al menos dos (2) sesiones de mentorías individuales para brindar apoyo personalizado de acuerdo con las necesidades de cada empresa.
4. Seminario virtual: Panel de conversación para compartir experiencia en el mercado.
5. Pitch virtual: Preparación de empresas para la realización de Pitch, sesión de Pitch a contrapartes americanas del ecosistema Health de Miami.

III. Criterios de Evaluación

Las empresas serán seleccionadas por la consultora CIC Innovation Communities, LLC., según los requisitos establecidos en esta convocatoria.

ProChile no participa ni fija los criterios de evaluación, cuyo proceso de selección y comité estará gestionado 100% y de forma independiente por CIC Innovation Communities, LLC., quienes estarán a cargo de identificar a aquellas empresas postulantes con potencial de participación en el programa y que cumplan con los estándares establecidos.

Los aspectos específicos del sector, considerados pertinentes y de interés para el mercado estadounidense son:

- a. Empresa del sector HealthTech & Dispositivos Médicos, en etapa temprana en su proceso de internacionalización.
- b. Equipo con dedicación exclusiva.
- c. Tracción demostrable con clientes/beneficiarios (al menos 5), y evidencia de ingresos del último año.
- d. Experiencia en levantamiento de capital público o privado.
- e. Qué tan bien aborda la empresa el problema que busca resolver en el sector.
- f. Qué tan innovadora es la solución para el mercado.
- g. Potencial de crecimiento y escalabilidad.

Esta información y otra será requerida en la ficha e inscripción.

Los criterios específicos de evaluación son los siguientes:

Criterios	Nota 1 a 7
Empresa cuenta con la estructura para abordar el mercado de Florida, de acuerdo con los aspectos definidos previamente por la consultora a cargo del programa.	50%
Qué tan bien aborda la empresa el problema que busca resolver en el sector.	10%
Qué tan innovadora es la solución para el mercado.	20%
Potencial de crecimiento y escalabilidad.	20%

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se generará el ranking de postulación de todas las empresas que participaron del proceso de convocatoria.

Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, ProChile podrá incrementar el número de cupos, asignándolos según ranking. En caso que dos o más postulantes resulten con igual calificación, ProChile empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, ProChile priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59º, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En caso que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, ProChile podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

V. Renuncia

Si una vez que ProChile adjudique los cupos (independiente que se emita Resolución del Servicio o no), se produce la renuncia por escrito de uno o más de los adjudicatarios(as), ProChile podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones.

VI. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en los que haya incurrido para participar en la convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Si la empresa adjudicataria tiene calidad Mipyme (micro, pequeña o mediana) deberá estar inscrita en el Registro Nacional de Pymes del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo para poder acceder al beneficio otorgado conforme lo establecido en el Art. 14 de la Ley 21.354 y su Reglamento.
- Finalizada la actividad a que se refiere este llamado, la empresa adjudicataria que haya participado en ella recibirá en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido al Servicio en un plazo no superior a 3 días hábiles contados desde su envío.
- La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria.

Si la empresa no cumpliese con las obligaciones previamente señaladas, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Acuerdo de Privacidad

Mediante el presente, autorizo a la Dirección General de Promoción de Exportaciones a almacenar mis datos personales para ser usados con los siguientes fines: Envío de material promocional, difusión de actividades e instrumentos, evaluación y análisis estadístico, información de acuerdo con los convenios firmados con otros servicios públicos. Lo anterior en conformidad a dar cumplimiento a Ley 19.628 sobre la protección de la vida privada. Más información de la política de privacidad en el siguiente link <https://www.prochile.cl/politicas-de-privacidad>.

IX. Datos de Contacto

Nombre: Mariana Cares.
Cargo: Sectorialista Industrias 4.0.
E-mail: mcares@prochile.gob.cl.

Nombre: Claudio Vargas.
Cargo: Sectorialista Comercio de Servicios y Turismo.
E-mail: cvargas@prochile.gob.cl.